

LA ÉTICA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS: HACIA UNA SUBSUNCIÓN ANALÓGICA

¹Agustín Gregorio Riera Suárez

 <https://orcid.org/0000-0002-4286-0207>

Recibido: 05-09-2024

Aceptado: 30-09-2024

Resumen

En la presente producción científica se presentan algunas reflexiones filosóficas sobre los principios de la ética que se consideran imprescindibles en la construcción de los diversos modelos educativos a nivel universitario, y que siguen suscitando en los docentes la pregunta sobre la necesidad de que los futuros profesionales sean formados con capacidad para “asumirlos” en un concepto más concreto y avanzar hacia una *subsunción analógica* de estos principios en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, nos apoyaremos en la teoría humanística de Carl Rogers que servirá de fundamento epistemológico al enfoque por competencias que están proponiendo algunos modelos educativos que están siendo declarados en el ámbito universitario, haciéndose eco de la propuesta de Sergio Tobón que busca despertar y fomentar entre los estudiantes una concepción de la ética desde un sentido crítico y liberador (ser); es decir, que apoyada en las diversas teorías (conocer), el futuro profesional sea capaz de leer y analizar la realidad y, al mismo tiempo, proponer soluciones donde todos se sientan incluidos (Actuar o convivir). Es decir, educar para la vida, el respeto a la dignidad de la persona humana, la solidaridad social y la praxis ética en cada profesión u oficio.

Palabras Clave: Ética; Educación Universitaria; Competencias; Subsunción Analógica.

ETHICS IN EDUCATION UNDER THE COMPETENCY-BASED APPROACH: TOWARDS ANALOGICAL SUBSUMPTION

Abstract

The present scientific production presents some philosophical reflections on the principles of ethics that are considered essential in the construction of the various educational models at university level, and that continue to raise in teachers the question about the need for future professionals to be trained with the ability to "assume" them in a more concrete concept and move towards an *analogical subsumption* of these principles in the teaching and learning process. In this sense, we will rely on the humanistic theory of Carl Rogers that will serve as epistemological foundation to the competency-based approach being proposed by some educational models that are being declared at the university level, echoing the proposal of Sergio Tobón that seeks to awaken and encourage among students a conception of ethics from a critical and liberating sense (being); that is, that supported by the various theories (knowing), the future professional is able to read and analyze reality and, at the same time, propose solutions where everyone feels included (Acting or living together). In other words, educating for life, respect for the dignity of the human person, social solidarity and ethical praxis in each profession or trade.

Key words: Ethics; University Education; Competencies; Analogical Subsumption.

¹ Lcdo. en Filosofía; Especialista en Filosofía. MSc. en Gerencia Educacional. Doctorando en Ciencias de la Educación. Jefe de investigación y pasantía Facultad de Humanidades. Universidad Yacambú. ricercatore230771@gmail.com

Introducción

Con la presente producción científica se pretende resaltar la importancia de la ética en el educar bajo el enfoque humanístico por competencias propuesto por Carl Rogers, y aplicado a la educación universitaria por Tobón, que conduzca al estudiante a la consolidación de un proceso educativo que fomente la crítica racional, equilibrada, que sea capaz de liberarnos de la fragmentación y la visión reduccionista de la concepción misma de la ética al momento de presentarla. A este respecto, Morín (1999) en el segundo de los saberes propuesto, indica que es necesario enseñar métodos que permitan aprehender las relaciones mutuas y las influencias recíprocas entre las partes y todo del mundo complejo, entendido éste como la unión entre la unidad y la multiplicidad.

A este respecto, los pensadores Bozu y Canto (2009) definen la competencia como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñar una ocupación dada y la capacidad de movilizar y aplicar estos recursos en un entorno determinado, para producir un resultado definido. En atención a estos argumentos, se puede decir que las competencias se desarrollan desde una perspectiva integral, que aborda la persona desde el conocimiento, actitudes y aptitudes, que desde su praxis profesional intentará dar respuesta a situaciones complejas en un contexto específico. En función a estas competencias, Ollarves y Salguero (2011), proponen tres categorías a saber: a) Competencias organizativas, que hacen referencia al *conocer*; b) Competencias comunicacionales, que hacen referencia al *hacer*; c) Competencias colaborativas, hace referencia al *convivir*:

En armonía con lo antes expuesto, para Girálico (2013) se debe avanzar hacia la *subsunción analógica* de los principios de la ética a la educación, pues la ética posee una teleología, un deber ser donde se proyecta más allá de, pero también posee una ontología en la cual se despliega la intencionalidad; es decir, su relación con lo que estimamos como bueno; esto implica que cuando obramos desde la intencionalidad estamos en el dominio de la ética; por tanto, hay una ética subjetiva y una ética que responde a una realidad objetiva. En este sentido nos invita a inclinarnos por la concepción de una ética-crítica desde la vida y para la vida. Siguiendo a Ricoeur (2003), la entiende no sólo en el sentido biológico, sino en el sentido ético-cultural; designa a todo el hombre por oposición a las prácticas fragmentadas. Este concepto de vida coincide con el principio fundamental y básico de la ética-crítica-integral-liberadora de Dussel (1998) y se desarrolla siempre en un ámbito comunitario.

Desarrollo

Carl Rogers y el Enfoque Humanista

El enfoque humanista por competencia propuesto por Rogers, citado por Estrada (2020), se enfoca en el desarrollo personal y emocional de los estudiantes, la importancia de las relaciones auténticas y el

apoyo emocional en los procesos de aprendizaje. Asumiendo sus principios en el contexto educativo: Autoconcepto, aceptación incondicional, empatía, aprendizaje experiencial y educador facilitador. Por tanto, para el fomento de un proceso educativo por competencias que propicie una ética para la vida, se hace necesario partir de la premisa que se debe contar con una plataforma organizacional, comunicacional y colaborativa donde fluya una educación significativa, trascendental, crítica y liberadora que prepare al aprender a aprender.

Sergio Tobón: Enfoque por competencias

Tobón (s/f) ha desarrollado una propuesta interesante sobre la formación de competencias en el ámbito educativo universitario, destacando su importancia en la preparación de los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo laboral y social. Él entiende las competencias, como “un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a los individuos actuar de manera efectiva en contextos específicos”. Es decir, como procesos complejos que las personas ponen en acción-actuación-creación, para resolver problemas y realizar actividades (de la vida cotidiana y del contexto laboral-profesional), aportando a la construcción y transformación de la realidad, para lo cual integran el **saber ser** (automotivación, iniciativa y trabajo colaborativo con otros), el **saber conocer** (observar, explicar, comprender y analizar) y el **saber hacer** (desempeño basado en procedimientos y estrategias), teniendo en cuenta los requerimientos específicos del entorno, las necesidades personales y los procesos de incertidumbre, con autonomía intelectual, conciencia crítica, creatividad y espíritu de reto, asumiendo las consecuencias de los actos y buscando el bienestar humano.

En el ámbito universitario, esto implica formar a los estudiantes no solo en aspectos técnicos, sino también en competencias interpersonales y éticas. Su propuesta integra teoría y práctica, fomenta el aprendizaje significativo, activo, enfatiza la importancia de una evaluación que no solo mida el conocimiento, sino la capacidad de los estudiantes para aplicar sus competencias en contextos reales. Donde se busca el desarrollo de las competencias transversales, tales como: comunicación efectiva, pensamiento crítico y creativo, responsabilidad ética y social y la formación continua.

En este sentido, considero que la propuesta de Sergio Tobón se presenta como una opción válida en la formación de competencias en el ámbito educativo universitario, ya que se centra en una educación integral que prepare a los estudiantes para los desafíos del futuro. Al combinar teoría y práctica, y al enfatizar la evaluación auténtica y el desarrollo de competencias transversales, su enfoque busca formar profesionales no solo competentes, sino también éticos y responsables en su interacción con el mundo. Ya que, desde una perspectiva amplia y compleja, la formación de competencias no es responsabilidad exclusiva de las instituciones educativas, ya que deben intervenir además los diversos grupos de la

sociedad, del sector laboral-empresarial, de la familia y de la persona humana. Por tanto, para Barrón (2000), ser competente significa desempeñarse de acuerdo con los estándares profesionales y ocupacionales para obtener un resultado específico.

Es en esta línea de acción que los docentes Ollarves y Salguero proponen tres categorías de competencias: Organizativas, comunicacionales y colaborativas.

a) Competencias organizativas, que hacen referencia al *conocer*: se refiere al conjunto de actividades planificadas en los espacios educativos para brindar la visión sistémica de la función de la educación en cuanto a su organización, estructura, funciones, políticas y acciones fundamentales, y adicionalmente para ofrecer las herramientas necesarias para iniciar, inscribir y financiar proyectos educativos individuales o colectivos.

b) Competencias comunicacionales, hacen referencia al *hacer*: incluye el conjunto de acciones sincrónicas y asincrónicas que, con apoyo de la tecnología de la información y la comunicación, emprende el docente para intercambiar experiencias, compartir conocimientos y generar alternativas conjuntas de solución hacia problemas específicos de su entorno educativo. Estas involucran actividades de sistematización de experiencias, difusión y promoción de ideas, propuestas y proyectos, así como, resultados y hallazgos encontrados en el recorrido educativo.

c) Competencias colaborativas, hace referencia al *convivir*: se vinculan a todas aquellas actividades donde se requiere de la validación, colaboración, integración y coordinación de pares educadores, o bien se nutre de la participación de otros docentes para generar un producto, evento o servicio de calidad donde el acompañamiento es mutuo posibilitando el uso, la asesoría o la evaluación de métodos y técnicas de educativas en situaciones cotidianas, donde desde la ubicación del paradigma epistémico permita asumir una actitud reflexiva y crítica.

A manera de reflexión, con la intención de integrar el enfoque humanista por competencias en la educación ética, se crea un entorno enfocado en el desarrollo académico y en la formación integral de los estudiantes como personas éticas y responsables. Así, se promueve un aprendizaje que trasciende lo académico y se convierte en un pilar para una vida plena y comprometida con la comunidad.

En coherencia con lo arriba descrito, en el ámbito de los saberes pedagógicos en crisis, Castro (1996) en el Prólogo al libro *Pedagogía de la Autonomía* de Paulo Freire, lo describe como un hombre de su tiempo que traduce, de un modo lúcido y peculiar, todo aquello que los estudios de las ciencias de la educación han venido apuntando en los últimos años: la ampliación y la diversificación de las fuentes legítimas de saberes y la necesaria coherencia entre el saber-hacer y el saber-ser pedagógicos. Advirtiendo sobre la necesidad de asumir una postura vigilante en relación con todas las prácticas de

deshumanización. Para eso, el saber-hacer de la autorreflexión crítica y el saber-ser de la sabiduría, ejercitados permanentemente, pueden ayudarnos a hacer la necesaria lectura crítica de las verdaderas causas de la degradación humana y de la razón de ser del discurso fatalista de la globalización.

Subsunción Analógica de los principios éticos a la educación

La relación entre la ética y la educación, Girálico (ob. cit.) la considera necesaria en la búsqueda de una solución más comprensiva que no deje a la educación en una situación de no normatividad (principio de exclusión de la ética de la educación), o que pueda confundir la relación entre ética y educación con la mera posibilidad de una ética educativa (principio de inclusión), o cuando se confunde lo ético como el ámbito individual, y lo educativo como lo meramente formal (principio de yuxtaposición). Indicando que se debe avanzar hacia la *subsunción analógica* de los principios de la ética a la educación. Por lo tanto, en el plano educativo sería así, la praxis educativa debe pretender éticamente la bondad y políticamente la justicia, y esa pretensión posee tres elementos: los contenidos educativos (principios), forma educativa (instituciones) y acciones educativas (realización empírica).

Así entendida, la relación entre ética y educación es esencial para formar individuos íntegros y comprometidos con su comunidad. Al integrar los principios éticos en la educación, se crea un espacio donde los estudiantes no solo adquieren conocimientos, sino que además desarrollan valores que guiarán su comportamiento en la sociedad. La educación debe ser un proceso que aspire a la bondad y la justicia, formando así ciudadanos que contribuyan positivamente a su entorno.

En efecto, la experiencia personal de Pablo de Tarso, narrada por la Biblia en la carta a los Romanos, (quien desde su experiencia personal con el acontecimiento de Jesús de Nazareth (Jeshúa ben Josef) y sus apóstoles, sin ruptura, aunque con diferencias complementarias: verdadera “subsunción”: *katargéin*) descubrió la fórmula, que anunció a la naciente comunidad “mesiánica”, de un diagnóstico y de una estrategia “evangelizadora” que seguirá dicha comunidad dentro de la “situación” coyuntural del Imperio (romano) y ante diversos grupos judíos (judaizantes), que dio a la expansiva comunidad “mesiánica” *resultados* arrolladores, fruto un juicio práctico singular.

Considero que la experiencia del Apóstol Pablo de Tarso ofrece valiosas lecciones sobre la importancia de la integración, el diagnóstico contextual y la acción ética en la educación. Al aplicar estos principios, se puede crear un entorno educativo donde se busca no sólo informar, sino que transforme y empodere a los estudiantes, preparándolos para ser agentes de cambio en sus comunidades.

En este sentido, Girálico (ob.cit), citando a Dussel (2009), indica que los principios en la ética crítica y de la pedagogía crítica deben pretender o estar dispuestos a la búsqueda del principio válido universal de la vida, es decir, a la producción, reproducción y desarrollo de la vida del sujeto humano en

comunidad; éstos son, pues, “la sangre nutriente de todo el organismo”. Cuando dejan de ser cumplidos los principios éticos y educativos críticos, surge la corrupción del hombre y la mujer, de la institución educativa y emergen las contradicciones y los conflictos, el poder fetichizado. Por tanto, las ciencias tienen una responsabilidad con el vivir; se debe investigar para el vivir humano en comunidad; la vida es nuestro fundamento y razón de ser, y si esto es así, la educación como proceso pedagógico debe educar para la vida, no para el trabajo, la vida es el único principio válido universal, la vida del sujeto humano en comunidad, tal como ya nos lo ha alertado Dussel.

De esta manera, la educación, según Girálco y Dussel, debe ser un proceso que priorice la vida y el bienestar humano en comunidad. Al centrar la educación en principios éticos y críticos, se fomenta un entorno que educa para el trabajo y prepara a los individuos a vivir de manera plena y significativa en sociedad. Este enfoque puede generar un cambio positivo en las instituciones educativas y, por ende, en la sociedad en general.

Siguiendo el mismo orden de ideas, Domínguez (2021) afirma que todo conocimiento es para afirmar el vivir de la comunidad; para vivir bien y el buen vivir, porque a través del vivir bien (en pro del colectivo) que avanzamos hacia un propósito de vida y existencia (buen vivir). Por tanto, un humano es un singular, no un individuo. Ningún humano puede ser individuo, porque lo humano exige una experiencia relacional. En la relación entre singulares es como se constituye en humano. Tampoco hay oposición entre lo “singular” y lo “plural”, ambos son momentos de una misma totalidad que se implican mutuamente. El convocado es un singular llamado a una experiencia plural o comunitaria.

Considero que la perspectiva de Domínguez refuerza la idea de que la educación debe ser un proceso relacional y comunitario, orientado al "buen vivir". Al centrarse en el fortalecimiento de la comunidad y en la interdependencia entre los individuos, se promueve un aprendizaje significativo que contribuye al desarrollo integral de cada persona y al bienestar colectivo. La educación, por tanto, debe aspirar a formar individuos competentes y ciudadanos comprometidos con los principios y valores éticos.

En este sentido, como lo indica Girálco (ob. cit.), en la subsunción, los principios éticos coinciden con los principios prácticos del campo educativo como semejanza-similitud, es decir, son “asumidos” en un concepto más concreto para avanzar hacia la *subsunción analógica* de los principios de la ética a la educación. A este respecto, se utiliza el enunciado “no te copiarás”, exponiendo que como enunciado éste no tiene contenido concreto ni campo práctico propio, pero si decimos: “No te copiarás en el examen de matemática” es un imperativo ético subsumido en el campo educativo, y en tanto específico y concreto tiene ahora contenido real, empírico. Por tanto, como lo había indicado Dussel, todo acto concreto se ejerce subsumiendo un principio ético en una acción cumplida en un momento intersubjetivo de un campo

determinado, dentro de un sistema, en referencia, aunque sea lejana a algún tipo de pertenencia comunitaria más o menos institucional.

Por tanto, la aplicación del concepto de subsunción a la educación ética bajo un enfoque por competencias nos permite entender cómo los principios éticos se integran en prácticas educativas concretas como la honestidad y el respeto en el proceso de enseñanza-aprendizaje; que comprende el valor de ese principio y su relevancia en situaciones cotidianas en el entorno educativo, preparándoles para enfrentar dilemas éticos en su vida profesional, promoviendo la integridad, la responsabilidad social y el sentido de pertenencia a una comunidad.

Conclusiones

La ética, como rama de la filosofía, para Ojeda, Quintero y Machado (2007) tiene un papel importante en todos los ámbitos, tanto públicos como privados y, especialmente en los relacionados con la investigación científica. Su rol es fundamental en toda actividad humana; sin su consideración y praxis, el mundo estaría sometido a un descontrol, en cuanto a los valores y, por consiguiente, a la concepción moral de quienes actúan frente a un determinado proceso. Se produciría un vacío ético, conducente a la impunidad. Por ello, el ejercicio de la ética, como práctica continua, en todos los escenarios de la vida pública o privada, debe evidenciar el significado más profundo de todas sus interpretaciones, acerca del deber ser, la responsabilidad, los valores y principios.

Se hace necesario razonar sobre los principios éticos en los sistemas educativos, como factor determinante en la conducta de los profesionales, tomando en consideración que la inclusión de estas teorías humanistas en los planes de estudio, el manejo de sus principios debe estar presente en la producción de un nuevo conocimiento, a través del fomento de estas competencias académicas y personales entre los estudiantes entendidas como una gran tarea ética.

El principio vida, como lo señala Girállico (ob. cit.), subsume todos los otros principios; en otras palabras, los principios de la pedagogía crítica son subsumidos por los principios de la ética crítica, entre ellos se produce el entrecruzamiento analógico de los principios; estos principios como marcos regulativos del hacer ético y docente nos invitan a obrar en la dinámica relacional, docentes críticos y éticos.

Con Freire (2004) se debe hablar de la ética que se sabe traicionada y negada en los comportamientos groseramente inmorales como en la perversión hipócrita de la pureza en puritanismo; la que se sabe afrontada en la manifestación discriminatoria de raza, género, clase. Es por esta ética inseparable de la práctica educativa, no importa si trabajamos con niños, jóvenes adultos por lo que debemos luchar. Y la mejor manera de luchar por ella es vivirla en nuestra práctica, testimoniarla, con energía, a los educandos en nuestras relaciones con ellos. Por tanto, formación científica, corrección ética,

respeto a los otros, coherencia, capacidad de vivir y de aprender con lo diferente, no permitir que nuestro malestar personal o nuestra antipatía con relación al otro nos hagan acusarlo de lo que no hizo, son obligaciones asumidas con constancia y perseverancia en la cotidianidad.

En consonancia con lo antes expuesto, si nos apegamos al espíritu del texto de la Constitución de República Bolivariana de Venezuela (1999), artículo 102, en Venezuela todo proceso educativo debe direccionarse en procura de la construcción de conocimientos científicos, teóricos, prácticos, complejos y transdisciplinarios que contribuyan a formar ciudadanos y ciudadanas con conciencia ambiental, sanitaria, de seguridad personal, contribuyendo, así, con la erradicación de la pobreza, la desnutrición infantil, donde nuestros gobernantes practiquen la equidad al momento de distribuir los recursos económicos que se asignan a las partidas en el presupuesto nacional, donde se privilegie la satisfacción de las necesidades básicas de todos sin exclusión de ningún género. Es decir, educar para la vida, el respeto a la dignidad de la persona humana, la solidaridad social y la praxis ética en cada profesión u oficio.

Finalizo esta reflexión sobre La ética en el educar por competencias con unas líneas del poema **Canción Obvia**, compuesta por Paulo Freire (1971),

...Quien espera en la pura espera vive un tiempo vacío. Por esto, mientras te espero, trabajaré los campos y conversaré con los hombres... Desconfiaré de quienes me digan, en voz baja y precavidos: Es peligroso hacer. Es peligroso hablar. Es peligroso andar...

Estas palabras nos invitan a descubrir la necesidad de la ética en la educación bajo un enfoque por competencias, a considerarla esencial para formar profesionales que no solo sean competentes técnicamente, sino también que incluyen la empatía y el compromiso social, con capacidad para abordar problemas sociales y contribuir al bienestar de sus comunidades. Esto beneficia a los individuos y contribuye con la construcción a una sociedad más justa y equitativa.

Referencias

- Barrón, C. (2000). La formación en competencias. En M. A. Valle (Ed.), *Formación de competencias y certificación profesional* (pp. xx-xx). UNAM.
- Bozu, Z., & Canto, P. (2009). *El profesorado universitario en la sociedad del conocimiento: competencias profesionales docentes*. http://educacioncientifica.org/Refiedu/Vol2_2/REFIEDU_2_2_4.pdf
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial 30 de diciembre de 1999. N° 36.860
- Estrada, L. (2020). *Teoría de la personalidad de Carl Rogers*. [http://repositorio.usam.ac.cr/xmlui/bitstream/handle/11506/1445/LEC%20PSIC%200076%20202020.pdf?sequence=1](http://repositorio.usam.ac.cr/xmlui/bitstream/handle/11506/1445/LEC%20PSIC%200076%202020.pdf?sequence=1)

- Domínguez, D. (2021). *La supuesta antigüedad como inicio de la filosofía y la filosofía de una supuesta edad media* (pp. 1-5).
- Domínguez, D. (2021). *Sobre la carta de Pablo de Tarso a los Romanos*.
<https://classroom.google.com/c/MzM2NTAwMjIzMjU3>
- Dussel, H. (1998). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Editorial Trotta.
- Dussel, E. (2014). *Filosofías del Sur y Descolonización* (1. ed.). Docencia.
[https://www.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/\(F\)29.Filosofias_sur_descolonizacion.pdf](https://www.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/(F)29.Filosofias_sur_descolonizacion.pdf)
- Freire, P. (1971). *Canción Obvia*. Ginebra. <http://cancionesfilosofia.blogspot.com/2010/01/paulo-freire-cancion-obvia.html>
- Freire, P. (2004). *Pedagogía de la autonomía: Saberes necesarios para la práctica educativa*.
<https://drive.google.com/file/d/0ByObqERlxQvVZ3NOZVIUdkd0TIE/view?resourcekey=0-DpZ7l34Fgc-w542FGywiQ>
- Girálco, J. (2013). *Ética Crítica y Pedagogía Crítica, una Subsunción Analógica*. Trabajo de ascenso no publicado, UPEL-IPB, Barquisimeto.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro* (A. Rota, Trad.). UNESCO.
- Ojeda, J., Quintero, J., & Machado, I. (2007). La ética en la investigación. *TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 9(2), 345-357.
<https://www.redalyc.org/pdf/993/99318750010.pdf>
- Ollarves, Y., & Salguero, L. (2009). *Una propuesta de competencias investigativas para los docentes universitarios*. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Caracas, Venezuela.
- PDF Room. (2020). *El acontecimiento liberador de Pablo de Tarso*. <https://pdfroom.com/books/1-31-el-acontecimiento-liberador-n-pablo-de-tarso-en-este-paragrafo-deberemos/qlgyyGYZgMG>
- Ricoeur, P. (2003). *El sí mismo como otro*. Ediciones Siglo XXI.
- Tobón, S. (n.d.). *Formación basada en competencias*.
<https://www.uv.mx/psicologia/files/2015/07/Tobon-S.-Formacion-basada-en-competencias.pdf>